



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Viernes, 27 de febrero

Núm. 47

Depósito Legal: Z. núm. 1 (

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.104

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Devolución de fianza*

Habiendo solicitado don Máximo García Vela la devolución de la fianza que hubo de constituir en el concurso para suministro de combustibles a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieran algún derecho exigible contra el petionario.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 88-6.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 20 de febrero de 1970.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

#### Magistratura de Trabajo núm. 2

*Rectificación*

En el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 26, correspondiente al 3 de febrero del corriente año, se inserta edicto de esta Magistratura con el número de registro número 472, subas-

tando bienes de "Frigoríficos Paisa", en el que, erróneamente, se señala como fecha para su celebración el 25 de febrero, siendo que dicha fecha es la del día 28 de febrero.

Lo que se rectifica a los debidos efectos, por ser error de imprenta.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.111

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 136 de 1969, instados por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de Hernando Pineda y Compañía, contra don Emilio Baquero Santiago, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 23 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, los siguientes bienes:

Televisor "Marconi", de 23 pulgadas, con elevador-reductor y antena; valorado en 7.000 pesetas.

Frigorífico marca "Alaska", de 1 por 40 aproximadamente, esmaltado en blanco; valorado en 3.000 pesetas.

Armario de dormitorio de dos cuerpos, con luna interior, color caoba; valorado en 1.500 pesetas.

Cocina a gas butano "Balay", con tres fuegos y cuatro mandos, en buen estado; valorada en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. —  
El Juez, Vicente-García Rodeja. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.112

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 388 de 1969, en reclamación de cantidad, entre las partes que luego

se dirán, en cuyos autos se dictó sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

"Sentencia — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1970. El señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Segundo Duato Artigas, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Francisco Montoya, vecino de Madrid, (calle Grandeza Española, número 10), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance, y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Francisco Montoya y con su producto, entero y cumplido pago de la cantidad de 25.943 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández". (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente-García Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.113

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 321 de 1969, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don José-Ramón Elicechea Tellería, contra doña María-Antonia Madorrán Esparza, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acorda-

do sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 24 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos sillones vibratorios marca "Relax", tapizados en negro; valorados en 15.000 pesetas.

Un aparato de masaje vibrador, fabricado por "Sociedad de Aparatos", modelo S-5, con pie; valorado en pesetas 15.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.115

### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución recaída en autos número 328 de 1968, de juicio ejecutivo, instado por don Victorino Rodríguez Bolado, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Gerardo Frontiñán Romance, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 12 de marzo próximo del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

Un frigorífico "Ignis", de 180 litros; tasado en 1.800 pesetas.

Una máquina de coser "Wertheim"; tasada en 4.500 pesetas.

Un comedor compuesto por mesa de 1'20 por 1'20, extensible, armario comedor con luna mural, una vitrina de dos cuerpos, seis sillas y una mesa de centro; tasado en 6.000 pesetas.

Una lavadora "Interland", corriente; tasada en 1.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, "Corcho", de dos platos y horno; tasada en pesetas 1.500.

Un armario cocina de tres puertas, esmaltado en azul, colgante; tasado en 750 pesetas.

Una mesa de cocina en formica de color azul; tasada en 300 pesetas.

Una mesa de despacho con tres cajones laterales; tasada en 1.000 pesetas.

Una televisión "Iberia", de 19 pulgadas, con mesa; tasada en 6.000 pesetas.

Un radiador calor negro, "Gaymu"; tasado en 750 pesetas.

Un recibidor compuesto por consola, luna mural, dos sillas y perchero; tasado en 3.600 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skai negro y paño rojo; tasado en 2.000 pesetas.

Un coche marca "Morris", matrícula Z-76.574, el cual presenta fuertes daños en la casi totalidad de la carrocería, a consecuencia de vuelco; tasado en pesetas 30.000.

El derecho de traspaso de local sito en la calle López Allué, número 6; tasado en 100.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá ser cedido a tercero y que el derecho de traspaso está sujeto a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.116

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 367 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Dionisio Asensio y Cía.", S. R. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Manuel Montero Vargas, vecino de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes siguientes:

Un furgón marca "Tempo Barreiros", con placa de matrícula SE-122.723. Valorada en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta simultánea, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), y en el Juzgado de Sevilla, he señalado el día 2 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Sevilla (avenida de Ramón y Cajal, núm. 13), quien los pondrá de manifiesto a la persona que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.117

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 567 de 1969, insitado por "Juan Domínguez", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Fernando Crespo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Elbe", de 21 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.118

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 109 de 1969, insitado por don Gaspar Pérez Puente, con-

tra don Rafael Ayerbe Santolaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", M-40, número 159344, bastante usada; en 900 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olimpia", portátil ésta, en buen uso; en pesetas 1.300.

Una mesa para máquina de escribir, marca "Involca"; en 800 pesetas.

Tres sillas de despacho tapizadas en color verde y una mesa de despacho en formica; en 2.500 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 998

CARIÑENA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 53 de 1969, sobre coacciones, contra Félix Incausa Muñoz, se hace constar por la presente que en el mismo ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Cariñena a 6 de diciembre de 1969. — Vistos y oídos que han sido por don Angel Bayona de Corcuera, Juez comarcal de este Juzgado, las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 53 de 1969, seguidos entre partes: de la una, y como denunciante, José Lorente García y Luis López Alonso, cuyas circunstancias ya constan, y de otra, Félix Incausa Muñoz, como denunciado, siendo parte asimismo el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Incausa Muñoz, como autor

de la falta ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Bayona". (Firmado y rubricado).

Está el sello del Juzgado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — D. Gil (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al expresado denunciado Félix Incausa Muñoz, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en la ciudad de Cariñena a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.068

C A S P E

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3 de 1970 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 18 de febrero de 1970. — El señor don Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por estafa contra Alejandro Amoedo López, de 28 años de edad, aparejador, natural de Verín (Orense), desconociéndose las demás circunstancias personales, actualmente en ignorado paradero, con asistencia del Ministerio fiscal, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Amoedo López, a la pena de diez días de arresto menor, a que satisfaga la suma de pesetas 2.000 de indemnización a cada uno de los perjudicados, Antonio González Blanco y Eduardo Blanco González, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al denunciado y perjudicados por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, dado su ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Sauras Lorenz". (Rubricado).

Fue leída y publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de lo acordado,

para conocimiento del denunciado y de los perjudicados que antes se indican, cuyos paraderos se ignoran, se expide la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Caspe a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.102

### SINDICATO DE RIEGOS DE LAS ACEQUIAS MEZALFOCAR, EL PLANO Y LAS CANALES, DE CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo que establecen las Ordenanzas de la Comunidad, se celebrará Junta general el día 22 del próximo marzo, en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, a las once horas en primera convocatoria y a los doce en segunda, en la que se tomarán acuerdos con los asistentes a la misma, sobre los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas de los tres términos, correspondientes a 1969.

2.º Señalamiento de cuotas a girar por alfarda en el año actual de 1970.

3.º Señalamientos de cuotas extraordinarias en concesiones para piscinas, obras u otros usos que el riego.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los interesados en dichos términos, rogándoles su asistencia.

Cuarte de Huerva, 20 de febrero de 1970. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.119

### SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON

#### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De orden del señor Presidente, se convoca a todas las Comunidades y regantes individuales encuadrados en es-

te Sindicato Central a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta capital el próximo día 1 de marzo, a las once horas en primera convocatoria y el día 9 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cámara de Comercio e Industria (calle Angel de la Guarda, sin número), según el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la cuenta de gastos e ingresos del ejercicio 1969.

3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 1970.

4.º Asuntos de trámite.

5.º Ruegos y preguntas.

Huesca, 13 de febrero de 1970. — El Secretario, Juan Arós Massó.

Núm. 1.090

### NOTARIA DE DON DAVID PEREZ MAYNAR, DE ATECA

Se está tramitando en esta Notaría a requerimiento de don Salvador Bernal Estella, como Alcalde de La Vilueña y mandatario verbal de otros regantes de dicho término municipal, acta de notoriedad de las previstas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para legalizar un aprovechamiento de aguas cuya toma se verifica en el barranco Antón, margen izquierda, aguas abajo, en término municipal de La Vilueña, en un punto situado a unos trescientos metros en dirección Norte de su casco urbano, siguiendo luego por una acequia llamada del Lavadero, de unos 600 metros de longitud, hasta su terminación en la acequia de la Vega. El requirente alega que el uso del agua ha sido constante e ininterrumpido y que su origen es inmemorial.

Lo que se hace saber a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho relacionado con el descrito aprovechamiento para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la pu-

blicación de este anuncio, puedan comparecer en esta Notaría y hacer las oportunas alegaciones.

Ateca a 20 de febrero de 1970. — El Notario, David Pérez.

Núm. 1.089

### NOTARIA DE DON DAVIR PEREZ MAYNAR, DE ATECA

Se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad tendente a acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas, propiedad del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, destinado al suministro de aguas a dicho pueblo. El aprovechamiento comprende todas las aguas de la fuente sita en el barranco de las Piletas de Cervera de la Cañada y no está sujeto a turno alguno.

Lo que se comunica a cualquier persona interesada para que pueda comparecer ante mí y formular las observaciones que crea procedentes en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto.

Ateca a 20 de febrero de 1970. — El Notario, David Pérez.

Núm. 1.120

### COMUNIDAD DE REGANTES DE AMBEL

En cumplimiento del artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, en el local de la plaza de Villamayor de Santiago, número 9, el día 19 de marzo de 1970, a las doce de su mañana, de no concurrir número suficiente de partícipes para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, en el mismo local, a las doce treinta horas.

Se tratará de los asuntos que determina el artículo 60 de las Ordenanzas, relacionado con asuntos de la administración de la Comunidad.

Ambel, 19 de febrero de 1970. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre . . . . .               | 150 pesetas |
| Semestre . . . . .                | 280 "       |
| Año . . . . .                     | 500 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 "       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones